



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **24 ABR 2017**

2017/05/001/881

VISTO: la gestión promovida por "Deutsche Bank S.A. – Banco Alemão (Uruguay) I.F.E. (en liquidación)".

RESULTANDO: I) que la misma solicitó revocación de la autorización que oportunamente se le confiriera, para funcionar como entidad de intermediación financiera.

II) que con fecha 18 de abril de 2016, el Directorio de la Casa Matriz resolvió manifestar al Banco Central del Uruguay la intención de liquidar la sociedad.

III) que por Resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Casa Matriz, de fecha 6 de diciembre de 2016, se resolvió la disolución de "Deutsche Bank S.A. – Banco Alemão (Uruguay) I.F.E. (en liquidación)" y se designó liquidador.

IV) que de la evaluación de los estados contables se determinó la solvencia de la sociedad y que los activos son suficientes para responder por las obligaciones pendientes asumidas con sus acreedores y otros terceros.

ASUNTO 1 2 6 5

V) que por Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros de Banco Central del Uruguay N° 2017-146 de fecha 6 de marzo de 2017, se resolvió inhabilitar para funcionar como institución de intermediación financiera a "Deutsche Bank S.A. – Banco Alemão (Uruguay) I.F.E. (en liquidación)".

CONSIDERANDO: I) que de conformidad a lo informado por el Banco Central del Uruguay, surge que la institución financiera no tiene procesos sancionatorios en trámite ni deudas pendientes con el citado Organismo.

II) que analizados los recaudos y los trámites cumplidos, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas concluyeron que no existen objeciones que formular a la solicitud de revocación impetrada.

VMA-MR

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones concordantes y complementarias, a lo informado por el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

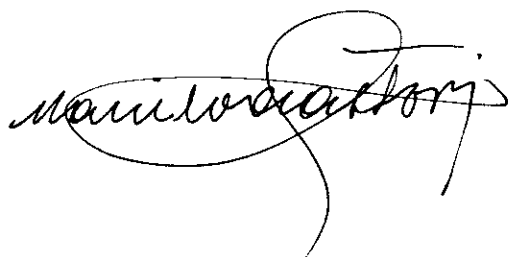
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Revócase la autorización para funcionar como institución de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay a "Deutsche Bank S.A. – Banco Alemão (Uruguay) I.F.E. (en liquidación)" por cese voluntario de sus actividades.

2º) Notifíquese a la Auditoría Interna de la Nación, a sus efectos.

3º) Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Manuel Vázquez", written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be "Tabaré Vázquez", written in a cursive style. Below the signature is an official stamp with the text: "Dr. TABARÉ VÁZQUEZ", "Presidente de la República", and "Período 2015 - 2020".